

Madrid, 27 de mayo de 2019  
Ref: SMA 21/2019/DM

**Asunto: Ayudas del ISM para dotación de botiquines de los buques – Facturas independientes para cada tipo de botiquín**

Muy Srs. nuestros:

Como continuación de nuestra circular de 22 de mayo y ref. SMA 19/2019/AB, sobre la convocatoria de ayudas del ISM para dotación de botiquines a los buques, les informamos de que, en la reunión de la Comisión Ejecutiva Provincial de Madrid del ISM celebrada hoy, nos han llamado la atención sobre la obligación de presentar **facturas independientes para cada tipo de botiquín**, que se ha introducido como novedad en la convocatoria de este año (apartado Décimo - Solicitudes):

***"Cuando se soliciten ayudas económicas por gastos efectuados en medicamentos y/o material sanitario que correspondan a distintos tipos de botiquín, se deberán aportar en facturas independientes, incluyendo en cada una los conceptos que correspondan por cada tipo de botiquín. Si en una misma factura figurasen artículos pertenecientes a distintos tipos de botiquín se aplicarán todos ellos al botiquín principal, a efectos de fijar el límite determinado por la dotación reglamentaria del mismo"***

Asimismo, en la medida de lo posible, el ISM agradece la presentación de las solicitudes electrónicamente, lo que les permite agilizar el procedimiento.

Muy atentamente,

Manuel Carlier  
Director General